

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 141 - 2024-MP-CFF-SL/ALC**

San Luis, 7 de noviembre de 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARLOS FERMIN FITZCARRALD**

**VISTO:** El Expediente Administrativo N° 7933 de fecha 6 de noviembre de 2024; Informe N° 801-2024-RAGC-ORH/MPCFF de fecha 6 de noviembre de 2024; Informe N° 2669-2024-MPCFF-SL/OGA/YAAM de fecha 7 de noviembre de 2024 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo estipulado en el artículo II del TÍTULO PRELIMINAR de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades", y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 77 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reanuda funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 0034-2023-MPCFF/ALC de fecha 21 de febrero de 2024, se designa a la Abog. López Gonzales Thalía Olenka identificada con DNI N° 72607001, a partir de la fecha, en el cargo de confianza de jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Carlos Fermín Fitzcarrald;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 7933 de fecha 6 de noviembre de 2024, la Abog. López Gonzales Thalía Olenka identificada con DNI N° 72607001, presenta ante el Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Carlos Fermín Fitzcarrald, su renuncia voluntaria al cargo de confianza de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Que, mediante Informe N° 801 -2024-RAGC-ORH/MPCFF de fecha 7 de noviembre de 2024, la Oficina de Recursos Humanos, respecto al expediente administrativo de vistos, sobre la Carta de Renuncia Voluntaria, concluye en solicitar se formalice acto resolutorio la aceptación de renuncia de la Abog. López Gonzales Thalía Olenka, quien ocupa el cargo de confianza de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Carlos Fermín Fitzcarrald, dicha renuncia será efectiva como último día de labores el 5 de noviembre de 2024, se dispensa de los 30 días de anticipación, por ser competencia de la entidad;

Que, mediante Informe N° 2669-2024-MPCFF-SL/OGA/YAAM de fecha 7 de noviembre de 2024, la Oficina General de Administración, señala que el jefe de Recursos Humanos,



reviso la carta de renuncia de la Abog. López Gonzales Thalía Olenka, por ello solicita que se emita el acto resolutivo dando por concluida su contratación a partir del 5 de noviembre de 2024, al cargo que asumía como Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica desde el 20 de febrero de 2024 bajo el D. Leg N° 1057-CAS;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el numeral 6, del Artículo 20 y 43 de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y con los vistos correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR,** la **RENUNCIA** presentada por la **Abog. LOPEZ GONZALES THALÍA OLENKA** al cargo de jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Municipalidad Provincial de Carlos Fermín Fitzcarrald, en consecuencia, dar por concluido el vínculo laboral, por causal de renuncia voluntaria, con efectividad a partir del 5 de noviembre de 2024, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución. Debiendo hacer entrega formal del cargo, bienes y asuntos pendientes de atención, previo inventario.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DAR LAS GRACIAS,** a la Abog. **LOPEZ GONZALES THALÍA OLENKA**, por los servicios prestados a la Municipalidad Provincial de Carlos Fermín Fitzcarrald.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR,** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, a fin que acorde a sus competencias ejecuten las acciones administrativas conforme a Ley;

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de Información, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Carlos Fermín Fitzcarrald.

**ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR,** la notificación de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, y a las áreas competentes para su conocimiento, cumplimiento y demás fines, en el modo y forma conforme establece la Ley de Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444 y la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
Carlos Fermín Fitzcarrald - San Luis  
  
CARLOS S. OYOLA AYALA  
DNI 41874441  
ALCALDE

